



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 041-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 de febrero de 2022.

El Informe Nº 009-2022-MDJN-SGSM/IDB, de fecha 09/02/2022, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando la designación del responsable del Registro de Serenos y Serenazgos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2019-1N, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel

Que, el artículo 5º del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior"

Que, mediante el Informe Nº 009-2022-MDJN-SGSM/IDB, de fecha 09/02/2022, el Sub Gerente de Servicios Municipales, solicita la designación del responsable del Registro de Serenos y Serenazgos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo acto resolutivo, para lo cual propone al servidor Simión Rojas Ccollana

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Artículo Primero. - DESIGNAR, al servidor SIMION ROJAS CCOLLANA, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, detallando los siguientes datos:

RESPONSABLE: SIMION ROJAS CCOLLANA

DNI: 42624235 CARGO: Sereno

CORREO ELECTRÓNICO: killatari@hotmail.com

CELULAR: 955628666

Artículo Segundo.- DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales, División de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JESUS NAZAREND" AYACUCHO

DAVID QUISPF BENDEZU





